



Factura: 002-003-000039018



20201701037P03744

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:	20201701037P03744						
ACTO O CONTRATO:							
DELEGACIÓN PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE NOVIEMBRE DEL 2020, (9:39)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY	REPRESENTANDO A	CÉDULA	1102524871	ESTADOUNIDENSE	MANDANTE	BALL ECUADOR CIA. LTDA
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PAULINA ALEXANDRA AUQUILLA FONSECA

NOTARÍA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA NÚMERO: 20201701037P03744

**ESCRITURA PÚBLICA DE DELEGACIÓN DE PODER
ESPECIAL**

QUE OTORGA:

**ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN EN SU CALIDAD
DE APODERADO ESPECIAL DE LA SOCIEDAD BALL S/B
L.C.**

A FAVOR DE:

NATALIA MARGARITA HERRERA DUARTE

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI 2 COPIAS

D.R.M.G.

En San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador,
hoy **DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE**, ante

mí, Doctora **PAULINA AUQUILLA FONSECA, NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO**, comparece al otorgamiento de esta escritura con plena capacidad, libertad y conocimiento: el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en calidad de apoderado especial de la compañía BALL S/B L.C. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente capaz y a quien de conocer doy fe en virtud de haberme presentado su cédula de identidad que me solicita se adjunte en copias debidamente legalizadas, autorizando de manera expresa y de conformidad con el artículo setenta y cinco de la Ley Orgánica de Gestión de la Identidad y Datos Civiles, la obtención, impresión e inclusión del Registro Personal Único a este instrumento público; y, me pide: que eleve a escritura pública la minuta que me entrega y cuyo texto transcribo literalmente a continuación: **SEÑORA NOTARIA:** En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una delegación de poder especial, al tenor de las siguientes cláusulas. **PRIMERA: COMPARECIENTE:** Comparece al otorgamiento de esta escritura pública, el señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren, por los derechos que representa en su calidad de apoderado especial de la compañía BALL S/B L.C., de conformidad con el poder especial



Notaría Trigésima Séptima

que se adjunta a la presente como documento habilitante; a quien y para efectos del presente contrato se la denominará: LA MANDANTE. El compareciente es mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, inteligente en el idioma castellano, de estado civil casado, con domicilio en la ciudad de Quito, legalmente para contratar y obligarse en toda clase de actos.

SEGUNDA: ANTECEDENTES: La compañía BALL S/B L.C. es una sociedad de derecho privado legalmente constituida bajo las leyes del Estado de Florida, de los Estados Unidos de América. Mediante poder otorgado en la ciudad de Quito, el 03 de agosto de 2009, LA MANDANTE, a través de su representante legal, el señor Joaquín de la Torre Blanche, otorgó Poder Especial, amplio y suficiente a favor del señor Andrew Gregory Neidl Eguiguren y otra, para que la representen, quedando facultados para que, a nombre y representación de sociedad, ejerzan todas las facultades y atribuciones constantes en el referido poder que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA:**

OTORGAMIENTO DE DELEGACIÓN DE PODER ESPECIAL:

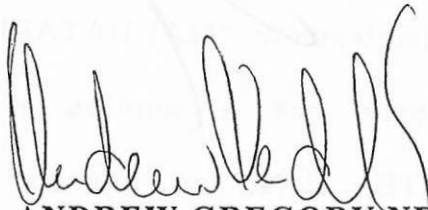
A través del presente instrumento público, el señor **ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN**, de forma libre, voluntaria y sin presiones, coerción o intimidación de ninguna naturaleza declara que es su voluntad otorgar delegación de poder especial,

amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor de la señora NATALIA MARGARITA HERRERA DUARTE, a quien en adelante se la podrá denominar simplemente "MANDATARIA", quedando para ello facultada para que a nombre y en representación de LA MANDANTE, ejerza en Ecuador las facultades y atribuciones especificadas en el referido Poder Especial que se agrega como documento habilitante a esta escritura. Por tratarse de una delegación de poder, ninguna autoridad pública o privada del país podrá alegar insuficiencia de poder. **CUARTA DURACIÓN:** La presente delegación de poder especial se confiere por un tiempo indefinido. Usted señora Notaria se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez de esta clase de instrumentos públicos.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA.-** La misma que queda eleva a escritura pública y que se la aprueba en todas y cada una de sus partes, la misma que está firmada por la Abogada Andrea Bonilla con matrícula del Foro de Abogados número diez y siete guion dos mil quince guion quince noventa y dos.- En la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales que el caso requiere y leída íntegramente que le fue, la misma al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en la aceptación de su contenido y firma conmigo en unidad de acto, se



Notaría Trigésima Séptima

incorpora al protocolo la presente escritura, de todo cuanto doy
fe.-



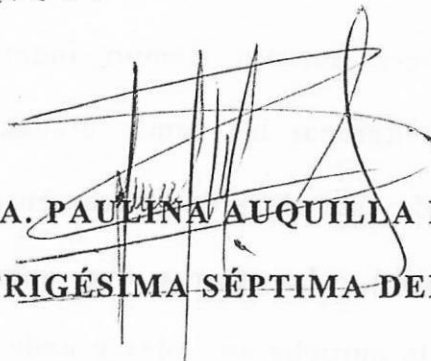
ANDREW GREGORY NEIDL EGUIGUREN

DIR: República E7-197

TLF: 022508412

MAIL: andrew.neidl@neidl.com.ec

C.C. 1102524871



DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA

NOTARIA TRIGÉSIMA SÉPTIMA DEL CANTÓN QUITO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIRCULACIÓN

CEDULA DE IDENTIDAD EXT
N. 110252487-1

APELLIDOS Y NOMBRES
NEIDL EGUIGUREN
ANDREW GREGORY

LUGAR DE NACIMIENTO
Estados Unidos de America
California

FECHA DE NACIMIENTO 1965-06-15
NACIONALIDAD ESTADOUNIDENSE

SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA CAROLINA MENA

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA
Canto Ecuador
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN LAS PERMI POR LA LEY
V433314222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
NEIDL HEINZ MICHAEL

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
EGUIGUREN MARIA TERESA

LUGAR Y FECHA DE EXPIRACIÓN
QUITO
2016-07-13
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-13

001122074

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO
Conforme lo dispuesto por el Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que el documento que en [] copia(s) antecede, es FIEL COPIA DEL ORIGINAL que me fue presentada para este efecto y acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 16 NOV 2020

Dra. Paulina Auquilla Fonseca
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTÓN QUITO



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1102524871

Nombres del ciudadano: NEIDL EGUIGUREN ANDREW GREGORY

Condición del cedulado: EXTRANJERO

Lugar de nacimiento: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA/ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Fecha de nacimiento: 15 DE JUNIO DE 1965

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: LAS PERMI.POR.LA.LEY

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: MENA MARIA CAROLINA

Fecha de Matrimonio: 3 DE JULIO DE 1992

Nombres del padre: NEIDL HEINZ MICHAEL

Nacionalidad: ESTADOUNIDENSE

Nombres de la madre: EGUIGUREN MARIA TERESA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JULIO DE 2016

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 16 DE NOVIEMBRE DE 2020

Emisor: PAULINA FONSECA AUQUILLA FONSECA - PICHINCHA-QUITO-NT 37 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 206-359-37971



206-359-37971

Eco. Rodrigo Avilés J.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PODERE →

E C U A D O R

PODER

Abajo firmante(s) Mr. Joaquin de la Torre Blanche, por los derechos que representa como representante legal de la compañía BALL S/B L.C.L, domiciliado(s) en, Florida, Estados Unidos por el presente acto nombra a **ANDREW NEIDL EGUIGUREN y/o ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**

domiciliados en la Avenida República 398, en la Ciudad de Quito, Ecuador, como sus representantes legales especiales, con facultad de representar a los mandantes en Actas de Junta General de Socios y Accionistas, suscribir escrituras de cesión de participaciones, o transferencia de acciones, firmar títulos de acción y/o certificados de participación aceptar cesiones, abonar todos los impuestos, cuotas y pagos determinados por ley; recibir todos los documentos y valores dando el descargo respectivo, y en fin tomar todas las medidas que creyeren conducentes al resguardo de nuestros intereses con todas las demás facultades necesarias, incluyendo aquellas del Artículo 48 y siguientes del Código de Procedimiento Civil. En general podrán hacer todo cuanto consideren necesario o conveniente para la mejor salvaguarda de los derechos de la Poderdante, sin que los poderes aquí indicados se entiendan en forma limitativa sino meramente enunciativa.

Desde ya se declara válido todo lo actuado por los apoderados o las personas que éstos hayan designado, delegado o substituido, incluso aquello realizado antes de la fecha de emisión de este documento.

Otorgado y firmado en Quito, Ecuador, el 3 de agosto de dos mil nueve.

Grantors
Otorgantes



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

POWER OF ATTORNEY

The Undersigned Mr. Joaquin de la Torre Blanche, by the rights that represent in their faculty as directors of the company BALL/SB L.C., with domicile in Florida, United States of America hereby appoints **ANDREW NEIDL EGUIGUREN AND/OR ANA CRISTINA GUTIERREZ YEROVI**

domiciled in Avenida República 398, in Quito, Ecuador, as legal representatives, empowered to represent them in General Meetings of Shareholders, Boards of Members, sign deeds of transfer of shares, sign shares, receive transfers, receive notifications, for which they shall be entitled and empowered to take before said authorities all the necessary steps for the purposes indicated; to accept assignments, to pay all taxes quotas and payments prescribed by law; to receive all documents and proceeds, giving the respective acquaintance or receipt; and to take any other measures that may be deemed conducive to the protection of our interests, with all necessary legal faculties, including those contained in Article 48 of the Civil Proceedings Code. In general, they shall be empowered to take all necessary or convenient steps in best safeguard of our interests, with no limitation of the powers described in this document, as they are only enunciatives. I/we declare valid all actions taken by the attorneys, including those carried out before this document was issued.

Granted and signed in Quito Ecuador, 3 of august of two thousand and nine

(f) 
JOAQUIN DE LA TORRE BLANCHE

State of Florida



Department of State

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Country: United States of America

This public document

2. has been signed by Laurel Lee

3. acting in the capacity of Secretary of State

4. bears the seal/stamp of Great Seal of the State of Florida

Certified

5. at Tallahassee, Florida

6. the Sixth day of August, A.D., 2020

7. by Secretary of State, State of Florida

8. No. 2020-72797

9. Seal/Stamp:



10. Signature:

Laurel Lee

Secretary of State
Secretary of State

DSDE 99 (2/12)

This document contains a true watermark. Hold up to light to see "SAFE" and "VERIFY FIRST."

The word "VOID" appears when photocopied.

"State of Florida" appears in small letters across the face of this 8 1/2 x 11" document.

State of Florida



Department of State

I certify from the records of this office that BALL/SB, L.C. is a corporation organized under the laws of the State of Florida, filed on November 29, 1993.

The document number of this corporation is L93000000419.

I further certify that said corporation has paid all fees due this office through December 31, 2019, that its most recent annual report/uniform business report was filed on March 29, 2019, and its status is active.

I further certify that said corporation has not filed Articles of Dissolution.

Given under my hand and the
Great Seal of the State of Florida
at Tallahassee, the Capital, this the
Fifth day of August, 2020



CR2E022 (01-11)

Laurel M. Lee

Laurel M. Lee

Secretary of State

TRADUCCIÓN

Estado de Florida
Departamento de Estado

APOSTILLA

(Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: Estados Unidos de América
Este documento público
2. Ha sido firmado por: Laurel Lee
3. Actuando en calidad de: Secretaria de Estado
4. Lleva el sello/timbre de Gran Sello del Estado de Florida

Certificado

5. En Tallahassee, Florida
6. El Sexto día de agosto, 2020
7. Por Secretaria de Estado, Estado de Florida
8. No. 2020-72797
9. Sello/timbre:

10. Firma:

Firmado

Secretaria de Estado

Estado de Florida
Departamento de Estado

Certifico de los archivos de esta oficina que BALL/SB L.C. es una sociedad organizada bajo las leyes del Estado de Florida, registrada el 29 de Noviembre de 1993.

El número de documento de esta sociedad es L93000000419.

Certifico además que la mencionada sociedad ha cancelado todas las tasas que deben pagarse a esta oficina hasta el 31 de diciembre de 2019; que su más reciente reporte anual fue registrado el 29 de marzo de 2019, y que su estatus es activo.

Certifico además que la mencionada sociedad no ha registrado Artículos de Disolución.

*Dado bajo la firma y el
Gran Sello del Estado de Florida
En Tallahassee, la capital, el
05 de agosto de 2020*

Firmado

Laurel M. Lee

Secretaria de Estado

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA
CERTIFICADA. -FIRMADA Y SELLADA EN QUITO A DIECIOCHO DE
NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE- DE TODO LO CUAL DOY FE.

DRA. PAULINA AUQUILLA FONSECA
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO

